

sagrada Corona y derechos de nuestro amado soberano:
Fenecidos de todo los expresados Señores
después de haber tratado y con frecuencia largamente
sobre este delicado asunto uniformemente acordado:
Que en nombre por Abogado de Sobres de esta
villa á D. Jose Jimeno y por Abogado Fiscal á D. Pablo
Martinez, ambos de los Reales consejos y vecinos
de la Ciudad de Murcia quienes se les dirigen inmediatamente
los respectivos oficios haciéndoles saber este
nombro miento para su aceptación y cumplimiento
de sus deberes. Con lo que se concluyó este Acuerdo que
firmaron de dichos Señores los que saban de que

Certifico =

FRANCISCO PEREZ Y FRANCO LOPEZ

Muy Presente
Agustin Sanchez

Nota
Cumpliendo con lo mandado y con fho de citada se for-
maron y dirigieron los oficios que se prebienen en
el Acuerdo anterior, uno para el Sr. D. Jose Jimeno y
otro para el Sr. D. Pablo Martinez Vecinos de la
Ciudad de Murcia haciéndoles entender sus nombro
mientos de Abogado de Sobres al primero y del Promo-
tor Fiscal al segundo. Espado que conste lo anoto y fir-
mo en la Alcaxarilla á veinte de Septiembre de mil
ochocientos veinte y siete =

Sanchez

